

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /2 de septiembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 1405/83 Ref. N° 17 S.S.A., y su correspondientes Nros. 114/84 del registro del Departamento de Compras y el N° 352.400/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado / "INTENDENCIA EX-HOTEL PROVINCIAL DE LA PLATA - s/provisión de cable, topes de goma para picaportes, etc", y

Considerando:

Que por estas actuaciones se tramita la adquisición de topes, cables de acero y adhesivos para parquet, con destino a la Intendencia del Ex-Hotel Provincial de La Plata.-

Que a ese efecto el Departamento de Compras solicita autorización para convocar una licitación encuadrando el procedimiento en lo previsto en el artículo 55 de la ley de Contabilidad y de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrantes a fs. 13,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación con el objeto de lograr la adquisición de topes, cable de acero y adhesivos para parquet, con destino a la Intendencia del Ex-Hotel Provincial de La Plata, encuadrando el procedimiento en el artículo 55 de la ley de Contabilidad y de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrantes a fs. 13.-

2°) El gasto aproximado de la licitación que se autoriza que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA //////////////////////////////////
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

(\$a. 454.140.-) deberá imputarse de la siguiente manera:

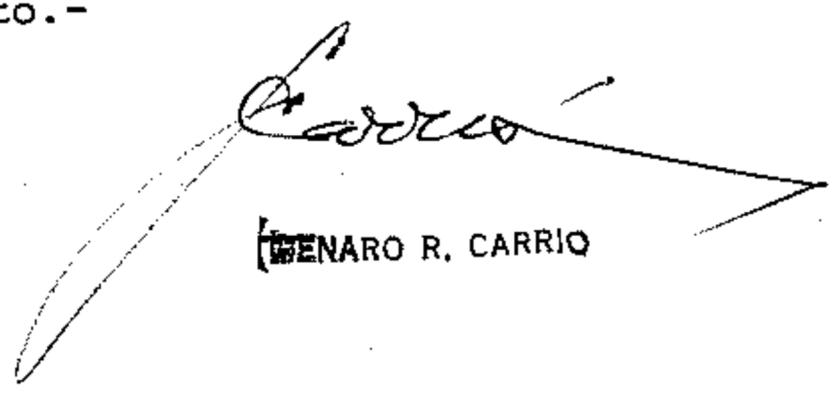
- \$a. 5.400.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),
- \$a. 3.240.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),
- \$a. 8.100.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y
- \$a. 437.400.- A la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para

el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de

Compras, para su cumplimiento.-

b.m



GENARO R. CARRIO